



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
LIMITADA

LOS/PCN/SCN.4/L.6
2 septiembre 1986
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Comisión Especial 4

Nueva York, 11 de agosto a

5 de septiembre de 1986

INFORME SUMARIO SOBRE LA MARCHA DE LOS PREPARATIVOS PARA
EL ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL
DEL DERECHO DEL MAR EN HAMBURGO

(Presentado por la delegación de la República Federal de Alemania)

1. Inmediatamente después de la elección de la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo como sede del Tribunal, las autoridades del Gobierno federal y de la ciudad de Hamburgo iniciaron la labor preparatoria de la planificación inicial de la sede del Tribunal. Se creó un grupo de trabajo en el cual estaban representados los Ministerios federales y las autoridades de la ciudad de Hamburgo.
2. Se ha reservado para instalar la sede del Tribunal un lote de terreno de propiedad del Gobierno federal ubicado en uno de los barrios más elegantes de la ciudad de Hamburgo, cuyo frente da al Elbchaussee y al río Elba.
3. De conformidad con los primeros planos preparados por la ciudad de Hamburgo, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar se instalará en la histórica casa de campo allí erigida. Se ha diseñado un moderno complejo de edificios para completar y equilibrar dicha construcción histórica.
4. El Departamento de Ingeniería Civil de la ciudad de Hamburgo ha elaborado ya los planos generales y detallados correspondientes a las principales instalaciones que se construirán para el Tribunal. Con arreglo a dichos planos, la superficie total de los edificios destinados al Tribunal Internacional del Derecho del Mar ascenderá a unos 17.000 m², de los cuales se edificarán alrededor de 11.000 m² en la primera fase. Más adelante podrían edificarse otros 6.000 m² aproximadamente, sobre todo a efectos de contar con el espacio suplementario que se requiera para funciones administrativas.

5. El Departamento de Ingeniería Civil de la ciudad de Hamburgo y los arquitectos consignaron sus ideas en un informe de trabajo que contiene todos los planos y dibujos esenciales, así como fotografías de un primer modelo hecho de papel. Dicho informe de trabajo, que fue completado hacia fines de 1982, se puso a disposición de los funcionarios de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Derecho del Mar.

6. A raíz de las conversaciones mantenidas entre los funcionarios de la ciudad de Hamburgo y la Secretaría de las Naciones Unidas se inició a principios de 1984 una labor de planificación más detallada, consistente en preparar los planos necesarios de la planta, y dibujos de la vista lateral y de frente así como del corte vertical, etc., de todo el complejo de edificios. Se elaboraron además planos de los diversos elementos de la construcción.

7. En septiembre de 1984 el Gobierno federal invitó al Representante Especial del Secretario General para el Derecho del Mar, Secretario General Adjunto Sr. Satya N. Nandan, a que visitara las ciudades de Bonn y Hamburgo, donde tuvo oportunidad de observar en detalle los avances logrados hasta ese momento, incluidos los planos y un modelo detallado hecho en madera.

8. El Sr. Nandan y su delegación pudieron examinar también las posibilidades de establecer una sede temporal del Tribunal en caso de que éste tuviera que iniciar su labor antes de que estuviesen listos los locales definitivos. Existen en la ciudad de Hamburgo varios complejos edilicios para la celebración de congresos y reuniones que parecen ser indicados como alternativa preliminar para la sede del Tribunal. Una de las alternativas más apropiadas es el edificio del Tribunal Hanseático de Apelaciones (Suprema Corte), situado justamente en el centro de la ciudad y que tiene varias salas disponibles, así como toda clase de oficinas.

9. Durante la visita de la delegación se examinaron varias cuestiones técnicas con los expertos que acompañaban al Sr. Nandan, sobre todo con el Jefe de la División de Comunicaciones, Expedientes y Edificios de la Secretaría de las Naciones Unidas. Se prestó especial atención a los detalles del programa de salas para los tribunales y a las necesidades a largo plazo de espacio de oficinas para fines de administración general. Se examinaron asimismo cuestiones relativas a la seguridad, teniendo en cuenta las condiciones concretas del emplazamiento de la sede del Tribunal y se prestó especial atención a las disposiciones de orden técnico que debían adoptarse para el acceso de automóviles y para el parque de estacionamiento.

10. Sobre la base de dichas deliberaciones se revisaron los planos de la planta del edificio, que fueron objeto de modificaciones parciales a fin de satisfacer las necesidades de las Naciones Unidas. También se iniciaron estudios relativos a la construcción en general, así como a los materiales de construcción. Se llevó a cabo también un primer estudio sobre los costos.

11. Prosigue la labor encaminada a preparar planos definitivos y detallados para la construcción de la sede del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, y se han asignado fondos para esos fines en el presupuesto federal.